



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Unidad proponente Servicio de Deportes

Código expediente MY16/SDEP/SE/36

**1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:**

Rector de la Universitat Politècnica de València

**2. CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONCURSO:**

**3. REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:**

MY16/SDEP/SE/36

**4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE:**

4.1. Procedimiento: Abierto, Varios criterios.

4.2. Justificación de la elección del procedimiento: El procedimiento y forma de adjudicación que se propone para este expediente es el Abierto, justificándose esta elección, al ser el procedimiento ordinario de adjudicación de estos contratos, de acuerdo con el artículo 138 apartado 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4.3. Identificación del pliego: Pliego-Tipo informado favorablemente por el Servicio Jurídico y aprobado por el Rector el 15 de diciembre de 2015

4.4. Tramitación: Ordinaria

**5. OBJETO DEL CONTRATO Y LOTES: Prestación del servicio de actividades deportivas, por precios unitarios, ofertadas y programadas por el Servei d'Esports UPV en el Campus de Gandia**

LOTE	DESCRIPCION	Nº UNIDADES
1	Prestación del servicio de actividades deportivas, por precios unitarios, ofertadas y programadas por el Servei d'Esports UPV en el Campus de Gandia	

5.1 CLASIFICACIÓN C.P.V. (Vocabulario Común de la Contratación Pública):

92600000-7: Servicios deportivos.

**6. VARIANTES:**

6.1. Admite variantes: No

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

7.1. Plazo de ejecución: 11 mes(es) del 1 de septiembre de 2016 al 31 de julio de 2017.

**8. PRÓRROGA:**

8.1. Se admite prórroga: Si

8.2. Número de prórrogas: Si, con un plazo máximo igual al periodo de ejecución.



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Unidad proponente Servicio de Deportes

Codigo expediente MY16/SDEP/SE/36

**9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

Importe contrato: 27.846,00 Euro

Importe prórrogas previstas: 27.846,00 Euro

Valor estimado del contrato: 55.692,00 Euro

**10. PRESUPUESTO:**

10.1. Presupuesto total

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE DEL CONTRATO	IVA
2017	00902000042222580	16.731,00 €	3.513,51 €
2016	00902000042222580	11.115,00 €	2.334,15 €

10.2. Presupuesto por lotes:

LOTE	PRECIO UNITARIO	UNIDAD CONSUMO	AÑO	IMPORTE DEL CONTRATO	IVA
1			2017	16.731,00 €	3.513,51 €
1			2016	11.115,00 €	2.334,15 €

10.3. Obligatoriedad de ir a lotes enteros: Si

10.4. Revisión de precios: No

10.5. Presupuesto máximo del expediente: 60.000,00 €

**11. GARANTIA PROVISIONAL:**

11.1. Constitución de garantía provisional: No

**12. GARANTIA DEFINITIVA:**

12.1. Constitución de garantía definitiva: Si

12.2. Importe total de la garantía definitiva: 1.392,30 €

**13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

13.1 CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

LOTE	DESCRIPCION	PORCENTAJE
1	Oferta económica	51
Subtotal puntos a sumar ( apartado 13.1)		51

La oferta Económica se deberá ajustar al modelo Anexo 1 Bis (a incluir en el sobre 3).

Se valorará en proporción lineal inversa, asignando 51 puntos a la más baja. Para el resto de las ofertas la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta económica} = 51 \times (\text{oferta más baja} / \text{oferta})$$



**CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Unidad proponente Servicio de Deportes

Codigo expediente MY16/SDEP/SE/36

13.2 CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

LOTE	DESCRIPCION	PORCENTAJE
1	Programa de trabajo	30
1	Propuesta de mejora de la oferta	10
1	Aportaciones de medios materiales	5
1	Plan de formación del personal	4

Subtotal puntos a sumar ( apartado 13.2)	49
--	----

Para valorar la Oferta Técnica (SOBRE 2) se aportará, precedido de un índice enunciando numéricamente el contenido, la documentación donde se reflejen las características técnicas de la oferta de la empresa licitadora.

**Programa de trabajo**

Se valorará hasta un máximo de 30 puntos distribuidos según se detalla a continuación en cada uno de los apartados, los cuales se deberán hacer constar de forma detallada y concisa:

- La adecuación al perfil universitario de la gestión y la impartición de los diferentes programas deportivos. Máximo 10 puntos.
- La relación de personal que se compromete a mantener en la prestación del servicio con indicación del perfil profesional. Máximo 5 puntos.
- El compromiso o la justificación documental de un plan de calidad basado en la motivación y satisfacción tanto de los usuarios del servicio como del personal técnico. Máximo 5 puntos.
- La superación de las obligaciones del adjudicatario establecidas en el apartado 6 del PPT. Máximo 10 puntos.

**Propuesta de mejora de la oferta**

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos distribuidos según se detalla a continuación en cada uno de los apartados, los cuales se deberán hacer constar de forma detallada y concisa y no supondrán coste alguno para el Servei d'Esports.

- Propuestas y desarrollo de nuevas actividades relacionadas con las tendencias en el mundo de la actividad física y el deporte. Máximo 3 puntos.
- Refuerzos del servicio ofertado en franjas horarias de máxima asistencia o cuando el carácter específico de los usuarios lo pudiera requerir. Máximo 4 puntos.
- Incorporación de nuevas tecnologías que mejoren el servicio ofertado a los usuarios. Máximo 1 punto.
- Presentación de un plan de promoción de actividades deportivas en eventos organizados en el Servei d'Esport: Día de la Dona, Torneo Intercampus, torneo 12 horas deportivas, encuentros comarcales, etc. Máximo 2 puntos.

**Aportaciones de medios materiales**

Que tengan como finalidad el desarrollo y mejora de las actividades deportivas se valorará hasta un máximo de 5 puntos por parte de la empresa adjudicataria. El licitador deberá incluir las características y la documentación acreditativa pertinente, valorar económicamente a precios de mercado su propuesta, que en todo caso debe resultar de interés para la calidad de la prestación de los servicios.



## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Unidad proponente Servicio de Deportes

Código expediente MY16/SDEP/SE/36

### Plan de formación del personal

Se valorará hasta un máximo de 4 puntos. La presentación de un Plan de Formación del personal de la empresa adjudicataria que incluya acciones formativas dirigidas al personal que imparta las actividades deportivas.

Total puntos a sumar ( apartado 13.1 + apartado 13.2 )	100
--	-----

### 14. PLAZO DE GARANTÍA:

- 15.1. Procede definir un plazo de garantía: Si  
15.2. En caso positivo, indicar plazo de garantía: 2 mes(es)

### 15. RÉGIMEN DE PAGO:

Lote 1: Mensual

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

<b>Destinatario</b>	Universitat Politècnica de València (NIF Q4618002B)	Cno. de Vera, s/n 46021 Valencia
<b>Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad</b>	Gerencia	
<b>Órgano de contratación</b>	Rector de la UPV	
<b>Lugar de entrega</b>	Camino de Vera, s/n	
<b>Nº de referencia del expediente</b>	MY16/SDEP/SE/36	

La UPV se ha adherido a la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda para que los proveedores registren de forma electrónica las facturas de importe superior a 5.000 € IVA incluido. Para su registro les facilitamos los siguientes datos:

<b>Oficina contable</b>	GE0003388
<b>Órgano Gestor</b>	U02700001
<b>Unidad tramitadora</b>	U02700076 DEPORTES
<b>Persona de contacto (destinatario de la factura)</b>	Amparo Vidal Cuenca
<b>Email de la persona de contacto</b>	mavidal@upvnet.upv.es



## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Unidad proponente Servicio de Deportes

Código expediente MY16/SDEP/SE/36

### 16. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

LOTE	CRITERIO ECONOMICO
1	Volumen anual de negocios, en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior a 37.321,00 €

LOTE	CRITERIO TÉCNICO
1	Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
1	Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.
1	Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

### 17. LUGAR DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO

Universitat Politècnica de València. Instalaciones deportivas en el Campus de Gandia.

### 18. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Micro Web <http://www.upv.es/entidades/CYO/>

Dirección electrónica [contratacion@upv.es](mailto:contratacion@upv.es)

Dirección postal Servicio de Contratación. Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia

Teléfono +34 963877406.

Facsímil +34 963877946

### 19. PERFIL DE CONTRATANTE

<http://www.upv.es/entidades/CYO/>

### 20. OBLIGACIONES DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDADES

La empresa propuesta como adjudicataria deberá presentar un seguro de Responsabilidad Civil, con fecha de inicio de la actividad, que garantice la cobertura durante toda la duración del contrato, para cubrir la indemnización de los daños que, en su caso, pueda causar en la Universitat Politècnica de València y/o a terceros como consecuencia de la prestación del servicio, con una cobertura mínima de 200.000 €.



## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Unidad proponente Servicio de Deportes

Código expediente MY16/SDEP/SE/36

El objeto del Seguro de Responsabilidad Civil será el de responder frente a terceros del servicio contratado y del desarrollo de su ejecución, así como de cuantos daños y perjuicios de cualquier clase pudiera causar el personal de él dependiente o por él contratado, interviniendo culpa o negligencia.

En caso de accidentes o perjuicio de cualquier índole, producido por su personal o causado a terceros como consecuencia de la realización del servicio, la responsabilidad será asumida expresamente por el contratista. La UPV queda exonerada de cualquier responsabilidad principal o subsidiaria, civil o penal.

Dicha póliza será presentada al Servei d'Esports al inicio del contrato.

### PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO:

#### Incumplimientos leves:

Se considerará incumplimiento leve todo incumplimiento negligente no reiterado por parte del adjudicatario de cuantas obligaciones se señalan en las distintas cláusulas de los pliegos de condiciones.

Además se considerarán incumplimientos leves las siguientes circunstancias:

- La impuntualidad sobre la hora fijada de inicio de cualquier actividad.
- El retraso en el cumplimiento de una orden dada por el Servei d'Esports.
- La mala utilización y cuidado del material deportivo.
- No resolver en el plazo establecido cualquier duda o aclaración planteada por el Servei d'Esports.
- Sustituir personal de manera definitiva sin previa comunicación al Servei d'Esports.

#### Incumplimientos graves:

Se considerarán incumplimientos graves imputables a la empresa:

- La reiteración de dos o más incumplimientos leves en un período de tres meses.
- La negativa injustificada a prestar servicios ordenados, el abandono del servicio y la negligencia y descuido continuados.
- El retraso en el inicio de la prestación del Servicio.
- No evitar, una vez conocida, cualquier conducta de su personal con respecto al usuario que suponga una quiebra del principio básico de respeto al mismo.



## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Unidad proponente Servicio de Deportes

Codigo expediente MY16/SDEP/SE/36

- La obstrucción o no colaboración en las tareas de inspección que desarrolle el Servei d'Esports.
- No guardar el debido sigilo respecto de los asuntos relativos al servicio y sus usuarios conocidos con ocasión de la prestación.
- La modificación del programa sin consentimiento por parte del Servei d'Esports.
- Permitir el acceso a las sesiones a un nº de usuarios superior al establecido por el Servei d'Esports.
- La desatención al servicio, por breve que sea, por parte del monitor.
- No impartir alguna sesión programada, lo que conllevará una penalización de 100€.
- Cualquier otro incumplimiento de naturaleza análoga a los anteriores que produzca un grave perjuicio en el desarrollo del servicio.

### Incumplimientos muy graves

Con aplicación de la penalidad máxima:

- Cualquier incumplimiento por parte del adjudicatario en materia de obligaciones salariales, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, quedando afecta la garantía definitiva al importe de los débitos que de tales incumplimientos pudieran derivarse.
- Incumplimiento de estar en posesión del equipo mínimo de recursos humanos y materiales que se señalan en este pliego de cláusulas administrativas particulares.

### RÉGIMEN DE PENALIZACIONES

En el caso de **incumplimientos leves**, sanción económica de hasta el 2% de las dos mensualidades anteriores a la imposición de la sanción.

En el caso de **incumplimientos graves**, sanción económica de hasta el 5% de las dos mensualidades anteriores a la imposición de la sanción, a excepción de no impartir alguna sesión que conllevará una sanción económica de 100€.

En el caso de **incumplimientos muy graves**, rescisión del contrato sin derecho a indemnización a la empresa adjudicataria, y si correspondiese, reclamación de daños y perjuicios ocasionados.



## CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Unidad proponente Servicio de Deportes

Codigo expediente MY16/SDEP/SE/36

### OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se consideran obligaciones contractuales esenciales:

- El contratista está obligado a cumplir con sus obligaciones laborales y de seguridad social con sus trabajadores.
- Todas las condiciones relativas a la ejecución del contrato que el contratista incluya en su oferta y que hayan servido para obtener puntos en el procedimiento de adjudicación.
- El contratista está obligado a presentar los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social a requerimiento de la UPV.

Valencia, 19 de Mayo de 2016

